

DOCUMENTO Documentos Contratación: <b>DEC INICIO UNIDAD DIA RURAL 2024</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1Q20G-FD1O5-OFA9Z</b> Fecha de emisión: <b>8 de Mayo de 2024 a las 9:03:42</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2.- Concejal de Hacienda, Régimen Interior y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2024 08:58



## Ayuntamiento Ponferrada

### Contratación

#### CONTRATO SERVICIOS PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

EXP.NUM.: 2024/0023

#### DECRETO DE INICIO:

Visto que mediante Acuerdo Plenario se aprobó el PLAN DE CONTRATACIÓN para el año 2024 del contrato de “SERVICIO DE UNIDAD DE DÍA RURAL 2024”, se ha elaborado por el Coordinador de Acción Social Memoria Justificativa de la necesidad de fecha 2 de mayo de 2024 en la cual se justifica y determina el alcance del mismo, así como la no división en lotes, los criterios de solvencia económica y técnica, criterios de valoración, estableciéndose un presupuesto base de licitación de 59.417,48 €, correspondiendo la cantidad de 54.015,89 € a la Base Imponible y la cantidad de 5.401,59 € al iva y un plazo de ejecución de OCHO MESES, y visto lo establecido en el Art. 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 8 de noviembre, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la memoria técnica elaborada al efecto en virtud de lo establecido en el Art. 63 del LCSP, aprobándose la necesidad de la contratación; habiéndose fijado la extensión de las necesidades que se pretenden cubrir, así como la idoneidad del objeto y contenido para satisfacerlas según establece el Art. 28 de dicha Ley.

**INICIAR** expediente para la contratación de “SERVICIO DE UNIDAD DE DÍA RURAL 2024”, debiendo incorporarse al expediente:

- Memoria Justificativa de la necesidad
- Pliego de Prescripciones Técnicas
- Pliego de Cláusulas Administrativas
- Certificado de Existencia de Crédito (RC)
- Informe de Secretaría y de Intervención de Fondos.

Así lo ordena, manda y firma el Concejal Delegado de Contratación en Ponferrada a fecha y firma electrónica.

**EL CONCEJAL DELEGADO CONTRATACION ANTE MI: EL SECRETARIO**